

E D I C T O

D. ALEJANDRO MORALES MORENO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN)

HACE SABER

Que con fecha de 27 de junio de 2011 he dictado Decreto del tenor literal que sigue:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día *22 de mayo de 2011*, y habiéndose procedido el día *11 de junio del mismo año* a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en Sesión Plenaria de 17 de junio de 2011, por el que se acuerda constituir la Junta de Gobierno Local, así como su composición y periodicidad de sesiones, y cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b), 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2, 43, 44 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Visto que esta Alcaldía es competente para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

RESUELVO

PRIMERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1.- Otorgamiento de las licencias de obras mayores (que precisen proyecto técnico) y de las licencias de obras menores con presupuesto, según informe del Técnico Municipal, superior a 18.000 euros.

2.- Otorgamiento de las licencias de actividad.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto sin perjuicio de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. ALEJANDRO MORALES MORENO, en Albánchez de Mágina, a 27 de junio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Albánchez de Mágina a 27 de junio de 2011.

EL ALCALDE.

Fdo: Alejandro Morales Moreno.